

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



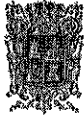
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN   |   |
|---|---|
| 1.1 Nombre de la evaluación: <b>Evaluación Específica de Desempeño del Pp E070 – Servicios de Salud, Previsión y Atención Médica</b>  |   |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>01/05/2020</b>  |   |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>20/11/2020</b>   |   |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:  |   |
| Nombre: <b>L.C. Luis Freymann Medina</b>  | Unidad administrativa: <b>Coordinación Administrativa</b> |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación:  |   |
| <p>Contar con una valoración de desempeño del Pp 070 Servicios de Salud, Prevención y Atención Médica en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por las Unidades Responsables de los programas y las Unidades de evaluación de la Secretaría de Salud, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones.</p>   |   |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:   |   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportar los resultados y productos del Programa 070 "Servicios de Salud, Prevención y Atención Médica" durante el ejercicio fiscal 2019, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</li> <li>2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Programa 070 "Servicios de Salud, Prevención y Atención Médica" derivados de las evaluaciones externas.</li> <li>4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.</li> <li>5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa 070 "Servicios de Salud, Prevención y Atención Médica".</li> <li>6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación de Programa 070 "Servicios de Salud, Prevención y Atención Médica" que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.</li> </ol> |   |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada es la Metodología del Marco Lógico (MML) que es una herramienta de trabajo que permite diseñar, controlar y evaluar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Presenta de forma sistemáticamente y lógica, los objetivos del Pp E070 y sus relaciones de causalidad, así como la forma en que se logran sus objetivos, considerando tanto factores internos y externos que puedan afectar su consecución. La utilización de esta metodología permitirá responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es la finalidad que se persigue con la ejecución del programa?, ¿Qué impacto concreto se espera alcanzar?, ¿Qué bienes o servicios son producidos?, ¿Cómo se va a hacer para producir dichos bienes y servicios?, ¿Cuánto cuesta producirlos (los bienes o servicios)?, ¿Cómo sabemos si se han cumplido los objetivos? Y ¿Qué factores externos pueden comprometer el éxito? La MML comprende las siguientes etapas: Definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativas, definición de la estructura analítica del programa y elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).  |   |
| El evaluador utilizó, fundamentalmente, el análisis documental de la información generada por y para el programa, así como investigación de fuentes oficiales públicas de información.  |   |
| Instrumentos de recolección de información:   |   |
| Cuestionarios __ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos __ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: <b>Evidencia Documental proporcionada por la Unidad de Evaluación a través de una carpeta de Dropbox que contenía: informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, reportes de presupuesto,</b>  |   |



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



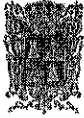
## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN  |
|--|
| reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los Indicadores, documentos de planeación institucionales, estatales y sectoriales, manuales de procedimientos, entre otros.   |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados:<br><br>Para el desarrollo de la evaluación, se utilizó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño publicado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, en donde se indica que la evaluación debe contener cinco apartados, que se atenderán a través de trabajo, principalmente, de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo considere necesaria para justificar el análisis, y en su caso la realización de entrevistas con el personal responsable. |

| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN   |
|---|
| <b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• En lo relativo a la planeación estatal, el Pp presenta una vinculación con el Objetivo 1.7 de Plan Estatal de Desarrollo, aunque también señala su alineación con los ejes transversales de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.</li><li>• En lo que respecta a la planeación sectorial, el Pp documenta su vinculación con los objetivos específicos 1 "Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades"; 3 "Ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad" y 5 "Capacitación y vinculación en salud".</li><li>• En cuanto a la estructura de la MIR, se identificó que en la Lógica Vertical hay áreas de oportunidad en relación con el nivel Actividades ya que algunas no son las necesarias para que el Componente se produzca, en lo que respecta al nivel Componentes, estos se determinaron como la concreción del bien o servicio que se está proporcionando, aunque no permiten el logro del Propósito. El nivel Fin no está identificado como un objetivo superior al que el Pp contribuye al igual que no es clara la vinculación con algún objetivo sectorial del programa de salud.</li><li>• Específicamente, se identificó que el nivel Actividades obedece principalmente a acciones operativas que en ocasiones no permiten el logro del nivel Componente y que, por lo tanto, podrían encontrarse en un Programa Operativo Anual y no necesariamente en la MIR del Pp.</li><li>• A nivel Fin, las metas programadas para el primer indicador, a la fecha, se han cumplido. En el caso de la esperanza de vida, se cumplió al cien por ciento e inclusive es mayor a la observada en el país. Para el caso del segundo de sus indicadores que se definió como "Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud", la meta alcanzada se encuentra por encima de la meta programada, es decir, hay un mayor porcentaje de la población con carencia por servicios de salud. No obstante, lo anterior, la disminución observada en esta carencia entre 2008 y 2018, es mayor que la observada a nivel nacional.</li><li>• A nivel Propósito, el primero de los indicadores identificados a este nivel es el de la Tasa bruta de mortalidad, que en el año 2019 no alcanzó la meta a pesar de que en años anteriores el porcentaje de cumplimiento se había superado.</li><li>• En lo que a indicadores de nivel Componentes se refiere:<ul style="list-style-type: none"><li>○ <b>Componente 1. C279</b> Servicio de atención médica integral proporcionada.<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El indicador de este nivel de la MIR (Porcentaje de población atendida por la Secretaría de Salud) entre 2017 y 2019 alcanzó el 100 por ciento de sus metas planteadas.</li></ul></li><li>○ <b>Componente 2. C287</b> Incidencias de enfermedades prevenibles como el dengue y V.I.H. SIDA e ITS disminuidas.</li></ul></li></ul> |



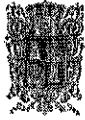
# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Para el primer indicador (Tasa de variación de incidencias del dengue con relación al año anterior), de acuerdo con los Panoramas Epidemiológicos del dengue publicado por la Secretaría de Salud (federal), para el estado de Campeche la incidencia en casos ha tenido importantes variaciones en donde predomina el dengue no grave.</li><li>▪ En cuanto al segundo indicador (Porcentaje de campañas masivas de promoción dirigidas a personas de 12 a 65 años no derechohabientes) no fue identificado en la MIR 2017, sin embargo, ese año se tenía un indicador similar, por otro lado en 2018 y 2019 el 100 por ciento de las campañas programadas se realizaron.</li><li>○ <b>Componente 3. C297</b> Actividades de Apoyo Administrativo no es posible identificar si el desarrollo de ese tipo de infraestructura es el prioritario de acuerdo con las necesidades propias del sector o el avance respecto a una demanda previamente identificada.</li><li>▪ El indicador de este Componente (Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario) en donde entre 2017-2019 la meta programada para el indicador se superó.</li></ul>  |
| <b>Presupuesto</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Es relevante que se tenga una mejor planeación, gestión y control sobre el ejercicio del presupuesto con la finalidad de mejorar su uso, esto debido a que se encontró que el presupuesto aprobado se adecua en su ejercicio año tras año.</li></ul>  |
| <b>Cobertura</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Pp no tiene documentada una estrategia de cobertura que permita dar seguimiento a la atención de la población objetivo. Lo anterior obedece a que no es clara la forma en la que el Pp define y cuantifica a la población objetivo y atendida, por lo que no se puede calcular la cobertura del Pp.</li><li>• Para la determinación de la población objetivo a partir de la definición del problema, el Pp hace referencia a la población en general, no obstante, se reconoce que el Pp no tiene dentro de su alcance, la atención de esta, por lo que puede presentar riesgos de carecer de focalización</li><li>• En lo relacionado con la evolución de la cobertura del Pp, al no identificarse en la evidencia documental su estrategia, no fue posible realizar el análisis, así como su evolución correspondiente.</li></ul>  |
| 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.  |
| <b>2.2.1 Fortalezas y 2.2.2 Oportunidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• De acuerdo con la información proporcionada por el Pp, se logró identificar que los recursos se destinan para cumplir el objetivo del Pp que es el de contribuir a proveer igualdad de oportunidades, mediante la promoción, prevención y la atención de asistencia social para la población rural que no cuenta con servicios médicos.</li><li>• El estado de Campeche a través de Secretaría de Salud cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en donde se monitorean los avances de los objetivos y metas establecidos para el Pp 070 en el ejercicio fiscal evaluado.</li><li>• El Pp se encuentra alineado a nivel Fin, con el <i>Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2019 - 2021</i> en el Eje Rector 1 Justicia Social para el Bienestar, Objetivo Específico 1.7 -Salud- Fortalecer el ejercicio del derecho humano a una salud de calidad e incluyente. Los Componentes del Pp se alinean con el eje transversal 7 del PED 2019-2021 denominado "<i>Derechos Humanos</i>". También se alinean al Eje Transversal de Perspectiva de Género del PED 2015-2021 y finalmente con el Programa Sectorial de Salud 2016-2021 en su Objetivo Específico 1. Prevención, Promoción y Vigilancia de Enfermedades, con el Objetivo Específico 2. Equidad en la oferta de servicios, con el Objetivo Específico 3 Ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad y con el Objetivo Específico 5 Capacitación y vinculación en salud.</li></ul> |



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- A nivel Fin se muestran logros y resultados positivos en la mayoría de sus indicadores y metas.
- La esperanza de vida del estado de Campeche ha aumentado año con año además de encontrarse por arriba del nivel de promedio nacional.
- Se presenta información clara del destino de los recursos del Pp en los diferentes rubros de gasto.

#### 2.2.3 Debilidades y 2.2.4 Amenazas:

- Considerando que la MIR es el principal instrumento de planeación y programación del Pp, se identificaron debilidades en su proceso de construcción, a partir de la definición del problema público y su posterior construcción del árbol de problemas, objetivos y la propia construcción del Resumen Narrativo, es decir, la Lógica Vertical del Pp. Adicionalmente, se identificaron áreas de oportunidad en la Lógica horizontal del Pp. De esta última no es clara la forma en que los indicadores planteados son relevantes para el alcance que tiene el Pp.
- Como consecuencia de la limitada focalización del Pp en cuanto a la definición y cuantificación de la población objetivo, no se hace una estimación de la cobertura del Pp hacia esta población, por lo que no es clara la forma en la que atiende el problema público para el que se creó.
- El Pp no tiene documentada una estrategia de cobertura, por lo que no es posible identificar los avances en la atención del problema público al que busca atender. De lo anterior, se desprende que, no se tiene evidencia documental del nivel de atención de la población objetivo así como de la calidad en la prestación de los servicios.
- A su vez, en cuanto a la alineación del Pp a partir de su nivel Fin, se identificaron diversas vinculaciones con más de un objetivo del programa sectorial respectivo, lo que limita la identificación de la contribución del Pp a la planeación sectorial y posteriormente a la estatal.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

##### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- En la Lógica Vertical de la MIR se identificaron áreas de oportunidad en cuanto a la construcción del Resumen Narrativo y su cumplimiento como en el caso de los niveles Actividades, Componentes y Fin.
- En lo que respecta la Lógica Horizontal es limitado su logro debido a que obedece a una relación de actividades que en algunos casos no reflejan el resultado del Pp.
- En este tenor se identificaron distintos indicadores que carecen de las características de relevancia y de ser monitoreables.
- A nivel Propósito se mostraron logros y resultados positivos en sus metas y en general en la mayoría de sus indicadores durante los periodos de 2017 y 2018, aunque en 2019 las metas no se lograron alcanzar al igual que uno de los Indicadores de este nivel tampoco ha logrado alcanzar su objetivo.
- En su documento denominado análisis del programa presupuestario - anteproyecto de presupuesto 2019 - análisis de la población objetivo, la identificación de su población objetiva está definida de la misma manera que la población potencial, lo que limita la focalización del Pp.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



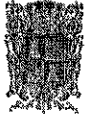
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

| 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN   |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El árbol de problemas y objetivos que se señala en el documento que se envía para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, no es el que se utiliza para la construcción de la MIR.</li> <li>No se identificó que el Pp tenga definida una estrategia de cobertura de acuerdo con la información provista por sus ejecutores.</li> </ul>   |
| <b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b>   |
| 1: Revisar y en su caso, replantear el problema del Pp en el que se incluya la definición de la población objetivo.  |
| 2: Revisar y en su caso replantear la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, en donde se cumpla que la población objetivo es un subconjunto de la potencial.  |
| 3: Para el cumplimiento de la Lógica Vertical de la MIR del Pp 070 y en cuanto a que se identificaron áreas de oportunidad en la construcción del Resumen Narrativo, se recomienda la revisión de la construcción de la MIR a partir de la aplicación de la MML.   |
| 4: Documentar una estrategia de cobertura a partir de la redefinición de la población potencial y objetivo. Para lograr lo anterior, la instancia evaluadora propone una metodología de acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, que consiste en identificar y posteriormente cuantificar la población potencial, objetivo y atendida, para de esta manera poder determinar la cobertura del Pp.  |
| 5: Utilizar mecanismos para la sistematización de la información de la población atendida, lo que permita, en primera instancia, determinar la población objetivo, los servicios que se presta a esta población, y poder cuantificar la población que ha sido atendida, los servicios que se le prestan. De esta manera, se podrán contar con los elementos necesarios para monitorear la cobertura del Pp en el tiempo y así determinar las posibles necesidades de recursos tanto materiales, humanos, técnicos y presupuestales para incrementar los niveles de atención. |
| 6: Desarrollar indicadores monitoreables sobre la cobertura del Pp. Este indicador se podría incorporar a nivel Propósito.   |
| 7: Fortalecer los mecanismos de sistematización de la información generada por los entes públicos que ejercen recursos del Pp, tanto desde el punto de vista presupuestal, como de los resultados obtenidos, integrando en bases de datos actualizadas y validadas.  |
| 8: Establecer un Plan Estratégico en materia de cobertura que contenga, metas anuales, indicadores, estimaciones de presupuesto para alcanzarlas, así como la estimación de convergencia de la población atendida y objetivo.  |

| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA  |
|--|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: <b>Lic. Ulises Alcántara Pérez</b>  |
| 4.2 Cargo: <b>Coordinador de la Evaluación Específica de Desempeño</b>   |
| 4.3 Institución a la que pertenece: <b>Profesional independiente</b>   |
| 4.4 Principales colaboradores:<br><b>L.C. Elvira Saraf Can Dzib</b><br><b>Lic. Verónica A. del Valle Urbina</b><br><b>Lic. Greisa J. Rojas Velázquez</b> |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:<br><b>ulises.alcantara04@gmail.com</b>  |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): <b>01 55-4143-7112</b>  |

| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)   |
|---|
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <b>070 Servicios de Salud, Prevención y Atención Médica</b> |



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

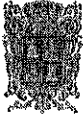


TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)   |   |
|---|---|
| 5.2 Siglas:   |   |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <b>Secretaría de Salud del Estado de Campeche</b>   |   |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):<br>Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___  |   |
| 5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):<br>Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___  |   |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):  |   |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):<br><b>SECRETARIA DE SALUD (OFICINA DEL TITULAR)</b><br><b>DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN DE COBERTURA</b><br><b>DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES</b><br><b>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</b>   |   |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):  |   |
| Nombre:<br><b>DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PINZÓN</b><br>jose.gonzalezp@salud.gob.mx<br>9818161000<br><br><b>DR. MARGARITO CONTRERAS DÍAZ</b><br>contreras476@hotmail.com<br>9811318359<br><br><b>DR. PEDRO MIGUEL BENCOMO FRANCO</b><br>pedrobencomo@hotmail.com<br>9811050396<br><br><b>L.C. LUIS FREYMAN MEDINA</b><br>bochfreyman@hotmail.com<br>9811871860 | Unidad administrativa:<br><b>SECRETARIO DE SALUD (OFICINA DEL TITULAR)</b><br><br><b>DIRECTOR DE EXTENSIÓN DE COBERTURA</b><br><br><b>DIRECTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES</b><br><br><b>COORDINADOR ADMINISTRATIVO</b> |

| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN                          |
|--|
| 6.1 Tipo de contratación:  |
| 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> ___ |
| 6.1.2 Invitación a tres ___  |
| 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___                              |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___                         |
| 6.1.5 Otro: (Señalar) ___  |



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



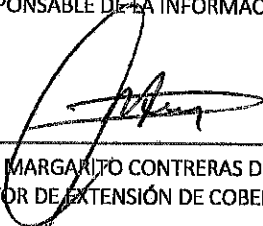
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

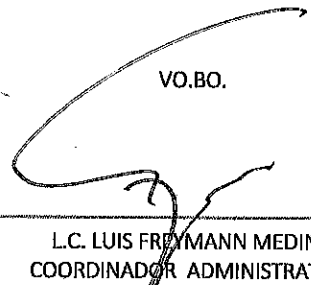
|  |
|--|
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</b> |
| 6.3 Costo total de la evaluación: <b>\$47,213.00</b>   |
| 6.4 Fuente de Financiamiento : <b>Recurso Estatal</b>  |

|  |
|--|
| <b>7: DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>  |
| 7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="http://www.campeche.salud.gob.mx">http://www.campeche.salud.gob.mx</a> |
| 7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.campeche.salud.gob.mx">http://www.campeche.salud.gob.mx</a>      |

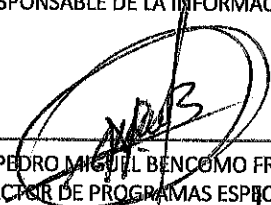
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

  
DR. MARGARITO CONTRERAS DÍAZ  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN DE COBERTURA

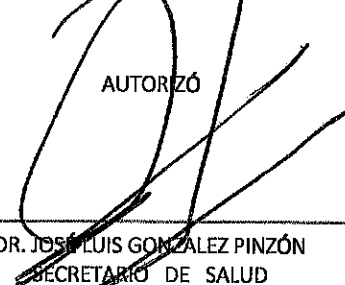
VO.BO.

  
L.C. LUIS FREYMANN MEDINA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

  
DR. PEDRO MIGUEL BENCOMO FRANCO  
DIRECTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES

AUTORIZÓ

  
DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PINZÓN  
SECRETARIO DE SALUD